

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 73 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lahoucine Boaddi y don Said Boaddine, frente a “Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima”, “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, y “UTE FCC Dragados”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tienen por satisfechas, por “UTE FCC Dragados”, las cantidades objeto de condena, por importe de 913,97 euros y 1.094,82 euros, respectivamente.

Se alzan los embargos acordados en la presente ejecución respecto a “UTE FCC Dragados”, cancelándose las medidas de garantía adoptadas,

Póngase a disposición de don Said Boaddine la cantidad de 913,97 euros y de don Lahoucine Boaddi la cantidad de 1.094,82 euros, una vez firme la presente resolución, mediante mandamiento de devolución.

Practíquese por la secretaria judicial de este Juzgado la correspondiente liquidación de intereses.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.768/13)

